



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional***EL PRESIDENTE****CONSIDERANDO:**

Que, el 25 de junio de 1824 se creó la **PROVINCIA DE MANABÍ**, según Ley de División Territorial, motivo que congrega a sus ciudadanos para conmemorar el **CENTÉSIMO OCTOGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO** de provincialización;

Que, la **PROVINCIA DE MANABÍ** es cuna de hombres y mujeres nobles, trabajadores e intelectuales que han aportado al desarrollo socio-económico, cultural y político del país, posicionándola como un vasto exponente de cultura, folklor, artesanía, turismo y comercio, en armonía con su enriquecedora historia incaica y colonial;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población de la **PROVINCIA DE MANABÍ**, por su permanente disposición de trabajo y participación en el desarrollo del cantón, la provincia y la Patria toda, como base y esencia del progreso de los pueblos ; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos de la **PROVINCIA DE MANABÍ**, con ocasión de conmemorar su **CENTÉSIMO OCTOGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO** de creación, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los quince días del mes de junio de dos mil diez.



FERNANDO CORDERO CUEVA

Presidente



DR. FRANCISCO VERGARA O.

Secretario General



22-06-2010